

## SOBRE EL ESTRATO TEXTUAL LA NOCIÓN DE TEXTO

LUIS NÚÑEZ LADEVÉZE

### 1. *El texto como singularidad significativa*

Partimos del supuesto de que el texto es una singularidad significativa en un estrato en el que la significación está plenamente determinada y no es susceptible de determinación ulterior. No hay pues, el rango de un estrato supratextual. A lo largo de este trabajo se especificará más esta primera aproximación a la noción de texto y se tratará de justificar el fundamento de esta caracterización y el principio teórico en que se apoya. En todo caso, al establecer que el texto es una singularidad en determinado estrato se presupone que está compuesto por integrantes que son unidades significativas plenas en otro estrato anterior pero que no constituyen por sí solas, en su combinación, la significatividad textual. Se dirá, pues, que son integrantes pero no constituyentes<sup>1</sup>. Y se tendrá en cuenta que todo estrato se especifica porque constituye un rango significativamente pleno en su nivel. Un integrante en un estrato significativo es, en consecuencia, el valor que adquiere

1. Los términos «integrante» y «constituyente» son usados por Benveniste, con un sentido parecido aunque no exactamente igual al de este trabajo. Cfr. E. BENVENISTE, *Problemas de lingüística general*, 4.ª ed. Siglo XXI, México 1974, pp. 118 y ss. El término «integrante» es sustituible por «componente» que procede de Hjelmslev. Cfr. L. HJELMSLEV, *Prolegómenos a una teoría del lenguaje*, Gredos, Madrid 1971, p. 49.

una singularidad significativa<sup>2</sup> de un estrato previo. La singularidad en su estrato se comporta, al parecer, como una «función proposicional»<sup>3</sup> respecto de su manifestación en un estrato más complejo. Los valores de esa función son determinaciones, en un estrato, del significado constante que la singularidad tiene en el estrato donde se singulariza. Un constituyente es aquel tipo de unidad que da cuenta de la identidad significativa en un estrato. Así como un integrante aparece como variable en un estrato ulterior y como constante en su estrato, un constituyente sólo aparece como tal en su estrato aunque materialmente pueda coincidir con un estrato previo. El constituyente sólo se manifiesta mediante la concurrencia de integrantes, pero no cualquier concurrencia de integrantes origina un constituyente. Que hay un estrato significativo se prueba si integrantes de un estrato previo tienen una variación significativa en su manifestación, y se comportan como una clase de variaciones. Dicho de otro modo, si las mismas manifestaciones empíricas que en el estrato subtextual aparecen como constantes significativas, varían su significación de un texto a otro, hay que imputar la variación al estrato textual y hay que dar cuenta de cómo en dicho estrato se produce la variación significativa. La exigencia para una teoría total de la significación es dar cuenta de todas las variaciones significativas, así que si es el hecho que en el texto se producen variaciones de significado entonces habrá que imputar al texto esas variaciones y decidir a favor de un estrato textual de la significación.

Así vale decir que un enunciado es una singularidad significativa autónoma en su estrato. Es un integrante de la significación de la singularidad textual, pero en su nivel es una unidad significativa. No es un constituyente de la significación textual. Esto se prueba porque la mera concurrencia de enunciados no constituye

2. Nuestro uso del término «valor» está relacionado con el de Saussure y no con el concepto lógico de «valor». El de 'singularidad' procede de Husserl. Cfr. *Investigaciones lógicas*, Rev. de Occ., 2.ª ed., Madrid 1967. Sobre todo la «investigación primera».

3. Más adelante se discutirá la adecuación del concepto «función proposicional» que procede de Bertrand Russell y que Benveniste usa explícitamente. Cfr. B. RUSSELL, *Principia Mathematica*, Paraninfo, Madrid 1981, p. 68 y p. 94 y ss.

un texto; lo cual no quita para que cada enunciado, aisladamente considerado, tenga una significación. Que esa significación es determinable se prueba mediante la permutación del enunciado en textos. Si el hecho es que un enunciado puede variar de significación de un texto a otro entonces es que la significación del enunciado es determinable. Un constituyente textual sería aquel tipo de razón que explicara por qué una secuencia de enunciados no es una mera concurrencia sino un compuesto distinto de la integración de cada una de las unidades que lo componen. Los enunciados como integrantes de la composición textual no cumplen por sí solos esa función distintiva y delimitadora de la textualidad. Que, por otro lado, hay un estrato significativo ulterior al del enunciado lo prueba la variación significativa de un enunciado cuando aparece en distintos textos. Una de las tareas, y aquí se entiende como la principal, será buscar los constituyentes de la significación textual indistintamente de si son o no integrantes, es decir, de si tienen o no consistencia significativa en un estrato previo. Así, con relación a los enunciados, puede decirse que las «unidades suprasegmentales» no son integrantes que procedan de un estrato previo sino constituyentes significativos del enunciado.

De este modo, en un estrato significativo hay al menos integrantes y constituyentes. Que el estrato existe lo prueba la determinación del significado de singularidades significativas en su estrato. Que debe haber constituyentes lo prueba el que la mera concurrencia de integrantes no da cuenta de la singularidad que determina la variación del significado de un integrante. Hay un estrato donde el enunciado aparece como singularidad significativa. Pero es necesario delimitar para el análisis el ámbito donde se producen las variaciones significativas de los enunciados. Ese ámbito es lo que denominamos texto. Se trata, no obstante, de un ámbito de difícil precisión, hasta el punto de que la semántica tradicional, hasta fechas muy recientes, ha rehuído una teoría del texto. Se ha llegado a decir que el enunciado es la unidad plena de significación. A la vez, y puesto que el texto es una realidad manifestada, puede decirse que nunca se ha dejado de tener presente. La tradición científica liga la ciencia del texto a la retórica, a la estilística, a la lógica y a la teoría de la argumentación, pero la separa de las ciencias propias del lenguaje, la semántica y la gramática. Lo que aquí se intenta es tratar de aislar una teoría del

texto que se base en la significación, considerar la significación como una función del texto y verificar cómo aporta el texto una significación irreductible a niveles inferiores de análisis.

## 2. *Singularidades subtextuales de significación*

Podemos designar la frase, el enunciado, como la singularidad significativa del estrato inmediatamente subtextual. Como el texto, también es un compuesto de integrantes que no definen la singularidad del enunciado, sino que la integran, pero que en un estrato inferior, subfrásico, aparecen también como unidades significativas. Podemos denominar a ese estrato lexemorfemático pero, para decirlo en términos más transparentes, se le puede identificar con el nivel en el que la palabra aparece como unidad significativa. Es evidente que las palabras son ingredientes en la constitución de las frases y enunciados, pero no son, en el sentido en que estamos utilizando tal noción, constituyentes: no toda combinación de palabras constituye una frase; las razones por las que una frase se constituye habrá que buscarlas en otro lugar que no es el de la palabra. Pero también está claro que estos componentes singularizados en un estrato determinado, varían su significación cuando aparecen como integrantes en el estrato enunciativo. Como singularidad significativa la palabra es una constante, pero como integrante de un enunciado esa constante puede ser una función de diversos valores. Este tipo de relación entre palabra y frase señala la diferencia de estratos de modo similar, aunque no necesariamente correlativo, a como se advierte la distinción entre un estrato textual y un estrato enunciativo. Las frases son integrantes del texto pero no lo constituyen como tal, no dan razón de la textualidad, de modo análogo a como las palabras son integrantes de las frases pero no constituyen su singularidad.

Siguiendo el razonamiento, si la palabra es susceptible de descomposición, mediante el análisis, en integrantes que aparecen como unidades significativas en otro nivel, es porque hay un estrato sublexemático. A este estrato puede denominársele fonemático, ya que está integrado por fonemas, aunque los fonemas no son constituyentes de las palabras. No cualquier combinación fonemática constituye una palabra, pero cualquier variación fonemática o mo-

difica el significado de una palabra para convertirla en otra o carece de significado. Todavía cabe pensar en un estrato subfonemático, el de los rasgos distintivos. Pero no es necesario si es cierto que el fonema aislado carece de significado y es responsable sólo de la alteración significativa <sup>4</sup>.

No obstante, las diferencias entre los estratos no son proporcionales, aunque se puedan establecer algunas imprecisas graduaciones. Así las unidades fonemáticas son limitadas en número y definidas en su manifestación. Las unidades lexemáticas forman ya un corpus considerable y también son definidas. Las unidades enunciativas son innumerables y su secuencia es o puede ser no definida pero es definible. Los textos son aleatorios y su secuencia es indefinible. Pueden establecerse diversas relaciones entre los estratos. Se habla, por ejemplo, con propiedad, de dos articulaciones. Y puede pensarse que hay una cierta continuidad entre las palabras y las frases, aunque aquellas sean limitadas en número y estas ilimitadas. No tendría sentido, a ningún efecto, un diccionario de frases; aunque puedan tener sentido repertorios de frases determinadas. Con mayor razón se puede pensar que hay similitud entre las frases y los textos. Esto puede explicar que la consideración del texto como unidad significativa sea en cierto modo imprecisa, y que los lingüistas hayan renunciado a la consideración del texto como unidad significativa. Así, BENVENISTE, en quien nos hemos

4. Roland Barthes resumía este tipo de relaciones de este modo: «Una frase, es sabido, puede lingüísticamente ser descrita en varios niveles: fonético, fonológico, gramatical, contextual; estos niveles están en una relación jerárquica, pues, si cada uno tiene sus propias unidades y sus propias correlaciones, obligando para cada uno a una descripción independiente, ningún nivel puede por sí solo producir el sentido: toda unidad que pertenece a cierto nivel no adquiere sentido sino cuando puede integrarse en un nivel superior: un fonema, aunque perfectamente describable, en sí no quiere decir nada, no participa en el sentido más que integrado en una palabra; y la misma palabra debe integrarse en la frase. La teoría de los niveles (tal como la ha enunciado Benveniste) provee de dos tipos de relaciones: distribucionales (si las relaciones son situadas en un mismo nivel) integrativas (si son tomadas de un nivel a otro). Se sigue de ello que las relaciones distribucionales no bastan para dar cuenta del sentido. Para hacer un análisis estructural, es preciso primero distinguir varias rúbricas de descripción, y situar estas rúbricas en una perspectiva jerárquica (integral)». R. BARTHES, «Introduction à l'analyse structurale des récits» en *Communications*, 8; 1966, p. 5.

inspirado directamente para establecer esta estratificación, insiste en la frase como unidad que sólo se define por constituyentes pues no es integrante de ninguna singularidad de estrato más complejo. Dadas las recientes aportaciones de la teoría textual es preciso reconocer que el límite señalado por BENVENISTE ha quedado desbordado para una consideración de los niveles en que se realiza la significación. No es satisfactorio decir, para una teoría integral: «podemos segmentar la frase, no podemos usarla para integrar»; ni que «la proposición no puede ingresar como parte en una totalidad de rango más elevado», o que «un grupo de proposiciones no constituye una unidad de orden superior». Esta hipotética unidad de orden superior es, precisamente, lo que postulamos como texto. Con esto se quiere decir, en contra del criterio sostenido por BENVENISTE, que la frase puede integrar «una clase de unidades distintas, que serían miembros virtuales de unidades superiores»<sup>5</sup>. Lo que interesa reservar del párrafo que hemos transcrito (y del que hemos eludido la negación) es, precisamente, que la frase tiene todavía una condición virtual, no es aún «la vida misma del lenguaje en acción», cualquiera sea la cosa que se entienda por ello, no es la actualización plena del lenguaje, no es el acto significativo, sino que incluye aún una dimensión abstracta. Esta dimensión abstracta creo que queda aclarada en distinciones de modernos lingüistas que, como LYONS, se han interesado por el texto. LYONS distingue entre frase en el sistema» y «frase en el texto» entre oración, enunciado y proposición. No han sido, por lo demás, los lingüistas quienes se han interesado por el asunto sino los filósofos. Una frase no realiza plenamente la significación, sino por ser enunciada como elemento integrante en un ámbito de elementos. Este ámbito, cuyas condiciones de realización no conocemos todavía, es lo postulado como texto.

De este modo, y aceptando a efectos regulativos el esquema de los niveles del análisis lingüístico de BENVENISTE, que tanta influencia ha tenido durante una larga época, sobre todo en la semiología estructural europea, se puede considerar el texto como la unidad significativa de máximo orden en la realización de la lengua. El texto ocupa, pues, en la estratificación significativa del

5. Todos los entrecomillados proceden de Benveniste. Obra citada.

lenguaje, el estrato de unidad integrada pero no ya integrante de un estrato superior. Esto quiere decir que no hay constituyentes significativos más allá del texto. Para decirlo en términos de PORTIER, es «una unidad intencional de comunicación cerrada»<sup>6</sup>. La idea de cierre, de clausura significativa, está justificada. Luego se verá, sin embargo, en qué sentido puede hablarse de continuidad más allá del texto. De todos modos, aunque se puedan aceptar composiciones supratextuales, en lo que a la realización de la significación afecta, el texto define un límite. De momento, la idea de cierre textual es una hipótesis que sólo tiene una función heurística.

### 3. Virtualidad y actualidad de la significación

Nuestro supuesto de partida acerca de lo que debe entenderse por texto implica la idea de que si pueden determinarse estratos de significación es porque la significación se materializa gradualmente en niveles de relativa homogeneidad, y porque una teoría plena que trate de responder preguntas acerca de cómo se interpreta la significación en la vida social no puede prescindir de ninguna manifestación significativa. Este modo de enfocar el problema de la significación, que puede encontrar antecedentes similares en la obra de la Escuela de Praga<sup>7</sup>, nos sitúa enfrente de teorías del significado que tratan de fundamentarse en afirmaciones del tipo de las que siguen: no existe una cosa tal que el significado de una palabra; o bien, el significado de una palabra es el uso de que es objeto<sup>8</sup>. Pero también nos sitúa enfrente de posiciones inversas del tipo de las que siguen: el significado de una palabra es la clase de objetos que denota o a los que se refiere<sup>9</sup>. Esta es-

6. B. PORTIER, *Lingüística general*, Gredos, Madrid, 1979, p. 28.

7. Para una valiosa síntesis de modernas orientaciones de la Escuela; cfr. V. BÁEZ et al., *Introducción a la semántica*, Cátedra, Madrid 1977, pp. 213 y ss.

8. J. AUSTIN, *Ensayos filosóficos*, Rev. de Occ., Madrid 1975, pp. 71 y ss.

9. Es el concepto tradicional de signo como *aliquid stat pro aliquo*. Es exactamente eso lo que se discute, que el signo lingüístico sea un «sustituyente». Cfr. E. COSERIU, *El hombre y su lenguaje*, Gredos, Madrid 1977, p. 26.

pecie de soluciones no reconoce las gradaciones de la significación. Ahora bien, entre estos dos tipos de exclusiones hay también diferencias en cuanto a la fuerza de la exclusión. En relación con las fórmulas del primer tipo, que suelen denominarse operacionales o contextuales<sup>10</sup>, sólo tienen en cuenta el lenguaje en el texto, en su manifestación actualizada, pero desconocen los grados virtuales de la significación. Con relación a las segundas, que suelen denominarse analíticas o estructurales, son más distantes aún, pues pretenden reflejar la estructura sistemática del lenguaje cuando en realidad están describiendo uno de los posibles usos textuales de una palabra, el uso designativo regulado por criterios lógico formales<sup>11</sup>. Nuestro punto de vista es que el sistema de lengua es autónomo de la realidad no lingüística. Esto quiere decir que la lengua en cuanto es producto de sujetos, actividad de un sujeto en el mundo, es independiente de lo intrasubjetivo, tal vez el pensamiento, y de lo extrasubjetivo, el mundo. Puede decirse que la lengua no es lo intralingüístico ni lo extralingüístico. Pero esta independencia es gradual<sup>12</sup>. Nuestro punto de vista, deudor del punto de vista semiológico europeo, modifica este paradigma original en el sentido de que requiere una teoría estratificada de la significación, según la cual la pregunta acaso más filosófica que lingüística acerca del significado de una palabra tiene respuestas distintas en estratos distintos.

En esta graduación, que distingue entre el estrato textual, unidad significativa superior integrada por unidades de nivel inferior pero no integrable, y el estrato oracional, hay una *dirección*. Se observa, en efecto, que el texto aparece como fenómeno plenamente actualizado de la actividad lingüística, mientras que la frase corresponde a un estrato actualizable. Dicho de un modo más gráfico, lo que se advierte es que los sujetos de la actividad lingüística

10. S. ULLMANN, *Lenguaje y estilo*, Aguilar, Madrid 1968, pp. 20 y ss.

11. Para una crítica de ambas actitudes sobre el significado lingüístico; cfr. L. NUÑEZ LADEVEZE, «El lenguaje ordinario desde el punto de vista semiológico» en *Anuario Filosófico*, Vol. XII, 1979.

12. Cfr. E. COSERIU, *El hombre y su lenguaje*, p. 27. Pero tendremos especialmente presente esta observación de Coseriu: «el lenguaje, a pesar de su autonomía, es, precisamente, una forma de conocimiento de la 'realidad' extralingüística». *Idem*, p. 18.



no ejercen su actividad intercambiando frases sino constituyendo textos en los que se integran frases. Pero, a su vez, el estrato de los enunciados puede considerarse actualizado respecto del subestrato lexemático. El sujeto de la actividad lingüística no intercambia palabras, sino que constituye oraciones en las que se integran palabras. Ahora bien, en el estrato textual las palabras y las oraciones tienen una manifestación inmediata. Incluso unidades sublexemáticas tienen manifestación plena. Pero estas unidades no manifiestan todos sus significados posibles sino que actualizan su significado en su manifestación. De este modo un fonema puede integrar una palabra, una palabra una frase y una frase un texto. El supuesto límite es que un texto pueda ser integrado por un sólo fonema que se actualizara a la vez como palabra y como enunciado. En todo caso, hay diferentes estratos dispuestos en una dirección de integración, y esta dirección responde a un principio interno que puede formularse de este modo: el orden de la estratificación se inicia en el estrato de máxima idealidad o virtualidad y culmina en el estrato de máxima actualidad o manifestación<sup>13</sup>. En la estratificación propuesta hay, pues, un avance desde la idealidad subya-

13. Hay sugerencias en el texto de Benveniste para fundamentar esta relación interestrática. Pero la base está en Hjelmslev: «si hay algo que dar al investigador lingüístico... es el *texto* todavía sin analizar, indiviso y en su integridad absoluta. El único camino posible a seguir si queremos ordenar un sistema que permita el proceso de ese texto, es realizar un análisis en el que se considere el texto como clase dividida en componentes, después estos componentes como clases divididas en componentes, y así sucesivamente hasta agotar el análisis. Tal procedimiento, según lo visto, puede definirse brevemente como una progresión de la clase al componente, no del componente a la clase, como análisis y especificación, no como síntesis y generalización». Obra citada, pp. 25-26.

También son interesantes las precisiones sobre la «determinación» en E. COSERIU, *Teoría del lenguaje y lingüística general*, 3.<sup>a</sup> ed., Gredos, Madrid 1973, pp. 291 y ss. «La operación determinativa fundamental —e idealmente primaria— es, sin duda, la *actualización*. Los nombres que integran el saber lingüístico no son 'actuales', sino 'virtuales'. Los ejemplos pueden multiplicarse. G. LEECH escribe: «En lugar de entender el significado global como un agregado derivado de los contextos, nosotros entendemos los significados contextuales como dependientes de una serie de significados virtuales previamente establecida», *Semántica*, Alianza, Madrid 1977, p. 99. También F. RODRÍGUEZ ADRADOS, *Lingüística Estructural*, Gredos, Madrid 1969: «El signo en substracto es una potencialidad de contenido y función», p. 52.

cente del estrato más profundo en el que se constituye el sistema de la lengua, a la actualidad plenamente manifestada del estrato textual en el que la lengua aparece como conjunto de actos, como producto de actividades intersubjetivas, es decir, como proceso social. Estudiar el estrato más profundo equivale a estudiar la lengua como sistema abstracto independiente de lo intra o extralingüístico. Estudiar el estrato manifestante, el texto, es estudiar un instrumento a través del cual el sujeto de la comunicación habla de lo extralingüístico o de lo intralingüístico, de lo que alienta en el yo si es que algo alienta o de lo que habita en el mundo. El texto es el medio por el que lo interior del sujeto individual y colectivo se hace en su religación con la realidad no significativa, cultura, pensamiento y acción. Si, como suele decirse, el texto es ya acción, no puede sorprender que una teoría textual trate de estudiar al texto como un instrumento de la religación del mundo interior del sujeto con cuanto le circunda. Creo que esto no es incompatible con «el concepto de lo mental» de RYLE. Y habrá que tener en cuenta esta referencia para que se comprenda nuestra posición. El texto es la manifestación de lo que de otro modo no puede ser conocido ni por el propio sujeto.

Nuestra intención se encamina, pues, no a estudiar el texto como posible unidad lingüística, sino como unidad en la que el contenido de la lengua se compromete con lo que ya no es lingüístico. Orientados por este punto de vista hemos distinguido cuatro estratos bien definidos en la estratificación de niveles de actualización del significado. Planteamientos más rigurosamente lingüísticos pueden matizar la composición de estos estratos y, siguiendo criterios funcionales, especificar niveles subestráticos en cada estrato. Pero, insistimos en que lo que realmente nos interesa es el estudio del texto en acción, es decir, como fenómeno comunicativo o ideativo social o cultural, más que como unidad funcional de una gramática (si es que eso es posible).

#### 4. *Repaso de teorías*

Algunas aporías con las que han tropezado distintas concepciones de la teoría semántica pueden ser sintetizadas y resueltas por este enfoque. En general, la semántica lingüística no se ha

planteado con claridad la relación que puede haber entre la estratificación y la inserción del lenguaje en la realidad intra o extralingüística. De modo que, según las diversas corrientes, o no ha atendido al problema de separar lo lingüístico de lo no lingüístico; o ha supuesto que el lenguaje es un instrumento que en todos los estratos corresponde (o debe corresponder) a la realidad; o ha separado radicalmente lo lingüístico de lo no lingüístico, exigencia teórica que llevada al límite suscita tantos problemas y dificultades prácticos que revela el artificio de la línea de demarcación fijada; o ha reconocido teóricamente la diferencia entre lo significado en la lengua y lo significado por la lengua pero no la ha tematizado más que según conveniencias prácticas del análisis. Puede decirse que la lingüística de inspiración transformacional es un ejemplo de la primera posición en la que se confunde, por falta de sensibilidad hacia la cuestión, lo lingüístico y lo no lingüístico<sup>14</sup>. Por citar nombres, CHOMSKY, KATZ y FODOR no parece que se preocupen por la diferencia entre lo que es un significado de lengua y lo significado por la lengua. Un ejemplo de la segunda es la lingüística behaviorista, y la semántica procedente del atomismo y el positivismo lógicos, que definen el significado mediante la observación de lo extralingüístico. RUSSELL, OGDEN y RICHARDS serían ejemplos de esta actitud. En cuanto a la tercera es típica de la semántica de inspiración sosiriana. PRIETO y GREIMAS son exponentes, pero sobre todo COSERIU ha hecho de la distinción entre significación y designación el fundamento polémico de su semántica semiológica. La posición más actual reconoce implícita o explícitamente la distinción coseriana pero no la aplica tan radicalmente como lo hace el lingüista rumano. En esta línea hay que situar a los modernos teóricos del texto, como SCHMIDT y VAN DIJK, a los semantólogos que han sufrido y sintetizado las influencias, contradictorias a veces, en lo que a la noción de significado se refiere, de la filosofía lingüística, del transformacionalismo mentalista chomskiano y del logicismo positivista, como LAKOFF, BIER-

14. Muy expresivo a este respecto, S. J. SCHMIDT: «La solución errónea de la gramática transformacional consiste en que añade propiedades referenciales a las 'unidades léxicas', cuando únicamente se pueden añadir a los constituyentes de nivel superior». *Teoría del texto*, Cátedra, Madrid 1977, p. 85.

WISCH, HALLIDAY. También los pragmatólogos, en quienes confluye esta triple perspectiva como WUNDERLICH, STALNAKER o SEARLE.

Nuestro punto de vista es, en apariencia, sincrético. Trata de ser fiel a las nociones que, bajo una consideración crítica, parecen resistir la prueba de su consistencia nocional. Consideramos que el contextualismo de la filosofía analítica del lenguaje fue eficaz para exponer la inconsistencia con los hechos del logicismo semántico y del behaviorismo, aunque demostró algo distinto de lo que pretendía. No probó lo que se proponía: que el significado de un término es su uso; pero sí demostró que la pregunta acerca del significado de una palabra no puede decidirse desde fuera de la lengua, al margen de su uso o ignorando el uso. Esta segunda posición estaba implícitamente asumida por los criterios logicistas del significado de una palabra, según los cuales un término era un predicado monádico o de un argumento cuyos valores eran valores de verdad lógica. Esto suponía entender el significado de una palabra como un postulado normativo de representación de la realidad. El sistema léxico era considerado como un código de predicados extensionales cuya función principal sería representar el mundo. El contextualismo de la filosofía analítica demostró que el funcionamiento del lenguaje no se ajustaba a ese criterio y pensó que si un término no funcionaba como un predicado lógico entonces no podía haber tras el uso un código. Decidió que la única regla a favor de la significación era el hecho de que un término era usado, y que los modos de uso eran las únicas reglas de la significación. Y puesto que el uso real no se acomodaba a la idea de un código extensional, de equivalencias sustitutivas entre los términos, tal y como eran usados, y la realidad de los objetos extralingüísticos, se decidió que el uso era incompatible con el sistema. En realidad, lo que se ponía de manifiesto es que un determinado concepto del sistema lingüístico, un concepto lógico, era extraño al funcionamiento del lenguaje. Pero, ciertamente, los semiólogos no definieron nunca un sistema de este tipo, es decir, un código extensional, a la hora de referirse al sistema lingüístico, entre otras cosas porque no consideraron nunca que un término fuera un predicado cuyos valores fueran valores extensionales. Dicho de otro modo, nunca estimaron que el significado del término fuera determinado por la referencia a objetos, sino que pensaron que el significado era un valor en un sistema constituido al margen de

sus hipotéticas equivalencias con la realidad extralingüística. Para este punto de vista revolucionario un signo no era un *aliquid stat pro aliquo* como establecía la tradición, sino la unión de un significante y de un significado cuyo valor aparece determinado por su posición en el sistema. Pero el método de acceder y reconstruir el sistema era el análisis del uso del lenguaje, no la adecuación o inadecuación lógica entre el lenguaje y los objetos del mundo como intentó el neopositivismo. Así que la lingüística semiológica tenía resuelto hacía tiempo lo que los filósofos consideraban un problema: la relación entre el sistema y el uso de la lengua<sup>15</sup>. Cómo llegó la filosofía analítica a una solución similar es difícil de describir, pero cabe resumir que si el criterio logicista era inconsistente con los hechos, resultaba al análisis filosófico cada vez más claro que el criterio contextualista tampoco era suficiente para explicarlos. La idea de código reapareció en este paradigma intelectual a través del transformacionalismo chomskiano bajo la noción de «competencia». Pero la competencia no era ya el código ni tampoco el sistema descriptivo de equivalencias desarrollado por la lingüística behaviorista. La interdependencia entre el significado como uso y la competencia lingüística generó una síntesis en la teoría de los actos de habla de SEARLE, en la cual el lenguaje aparece concebido como una institución social de un modo similar a como se concibe en la visión sosiriana, comtiana y aristotélica del lenguaje<sup>16</sup>.

De este modo en la tradición que denominamos semiológica se distingue con claridad entre la significación, o significado en la lengua, y designación o acto lingüístico por el que se hace refe

15. Para todo esto véase L. NÚÑEZ LADEVÉZE: «El lenguaje ordinario...». No se entiende, por ello, cómo un lingüista funcionalista como Rodríguez Adrados apela a una noción extensional del significado del tipo de la de Ogden-Richards (obra citada, pp. 27 y 54).

16. Sobre Aristóteles se hacen más adelante algunas referencias. En cuanto a la relación entre Saussure y Comte, puede verse: L. NÚÑEZ LADEVÉZE, «Augusto Comte y la 'división del trabajo social'» en *Revista de Estudios Políticos*, n.º 26, 1982. (Hay una versión más amplia, inédita, en la que se desarrolla más la relación). Véase también E. COSERIEU, «Significato e designazioni in Aristotele» en *Agora*, n.º 24-25, 1981. En cuanto a Searle dice expresamente que su tratamiento de los «actos de habla» es un estudio de la lengua no del habla.

rencia a algo<sup>17</sup> mediante la lengua. Lo que se quiere decir es que el conocimiento de una lengua por parte de un sujeto integra un tipo de significaciones distintas del conocimiento del mundo a través de una lengua. Esto supone una clara separación entre la lengua y la realidad y, en cierto modo también, entre la lengua y el texto. Esto es evidente en COSERIU quien, no obstante nuestra convicción de lo bien fundada de su distinción entre significación y designación, insiste, en una radical y poco práctica separación entre ambas<sup>18</sup>. Es más claro todavía en HJELMSLEV quien sólo se plantea la posibilidad de una ciencia que estudie el sistema en los procesos, es decir, los textos, y para quien toda ciencia ha de ser el estudio de un sistema. Su punto de vista es tan exigente que llega a considerar el sistema de lengua como lo presente a la lingüística, y el uso de la lengua como lo virtual<sup>19</sup>.

17. Cfr. E. COSERIU, *Principios de semántica estructural*, Gredos, Madrid 1977, pp. 185 y ss. La actual Teoría de texto acepta esta idea bajo la fórmula de que la «referencia es el resultado de un acto de habla» (Schmidt. Obra citada, p. 61, donde además se hacen importantes consideraciones sobre esta cuestión a partir de la teoría de los actos de habla de Searle). Igualmente Leech distingue para las reglas de enterañamiento la importancia de «diferenciar el entrañe 'semántico' del 'fáctico'». (Obra citada, p. 112). Para una explicación crítica global desde una actitud lingüística de las diversas semánticas filosóficas. Cfr. J. LYONS, *Lenguaje, significado y contexto*, Paidós, Barcelona 1983.

18. Todo ello en pugna con el transformacionismo sobre cuyos valores oscila entre una radical descalificación (por ejemplo, en el artículo antes citado) y una aceptación a medias (por ejemplo, en algunos textos recogidos en *Gramática, semántica, universales*, Gredos, Madrid 1978). Leech adopta una actitud más práctica (obra citada, pp. 104 y ss.). Coseriu acaba aceptando el carácter complementario y específico del transformacionismo. Cfr. *El Hombre y su lenguaje*, pp. 240 y ss; y *Lecciones de lingüística general*, Gredos, Madrid 1981, pp. 251 y ss.

19. «El factor decisivo es que la existencia de un sistema es premisa necesaria para que exista el proceso: el proceso adquiere existencia en virtud de un 'estar presente' de un sistema tras el mismo, en virtud de un sistema que lo rija y determine en su posible desarrollo. Es inimaginable un proceso —por que sería inexplicable en un sentido absoluto e irrevocable— sin un sistema existente tras él. En cambio, no es inimaginable un sistema sin un proceso; la existencia de un sistema no presupone la existencia de un proceso... Resulta imposible tener un texto sin que haya una lengua tras él. En cambio, puede tenerse una lengua sin que haya un texto construido en ella. Esto quiere decir que la teoría lingüística prevé la lengua de que se trate como un sistema

Es decir, da valor de actualidad a lo abstracto. Tal vez esta insistencia en la «presencia» del sistema se justificara para hacer reparar a una lingüística dominada en parte por criterios normativos que no puede haber ciencia del lenguaje sin un estudio de lo subyacente a las manifestaciones. En aquel contexto era lógico pensar que la función principal del científico consistía en descubrir el sistema. Tal era la enseñanza sosiriana que HJELMSLEV radicalizaba. Pero hoy no hay reparos en presentar el sistema como una ficción<sup>20</sup>. Más exactamente habría que presentarlo como una abstracción<sup>21</sup>. Pero una teoría total de la significación ha de dar cuenta también de los cambios de significado en el uso, es decir, de cómo se relacionan los procesos significativos textuales con la realidad extralingüística. Una teoría del texto no puede ignorar esta religación. Tal convicción ha sugerido una fórmula no de compromiso sino integradora que dé respuesta al hecho de que un estudio semántico del léxico basado en relaciones de designación no es tan disparatado como cabría esperar si la oposición entre significación y designación fuera tan radical como la tradición sosiriana mantiene. El hecho es que las descripciones de la semántica generativa pueden parecer viciadas desde un prurito teórico semiológico, pero no están tan viciadas que no impidan la progresión teórica y práctica de la teoría. Esto nos lleva a pensar que la relación entre lenguaje y no lenguaje es gradual, que la inserción del lenguaje en la realidad no lingüística se da por etapas y en estratos susceptibles de descripción, que de la autonomía de la lengua en el sistema se progresa hacia la heteronomía de la lengua en el texto<sup>22</sup>, o, más bien, habría que decirlo al revés.

##### 5. *Denotación y connotación en una teoría estratificada de la significación*

Lo que se quiere subrayar es que la unidad significativa en un

posible pero sin la presencia *realizada* de ningún proceso correspondiente a él. El proceso textual es *virtual*». *Prolegómenos...* pp. 62 y 63.

20. T. A. VAN DIJK, *La ciencia del texto*, Paidós, Barcelona 1984, p. 32.

21. *Idem*, p. 31.

22. Creemos que esto no está en contradicción con Hjelmslev, y que está implícito en el concepto que usa de «sentido». Cfr. *Prolegómenos...*, pp. 79, 107, 111 y 146.

rango de la escala no agota su significatividad. Lo que es dado como significado de lengua es susceptible de variación en otro estrato distinto, y esa variación es también significación. En el texto se agota o mejor dicho se actualiza la significación en uso de la significación en la lengua. Esa actualización no es necesariamente lo contenido como significado de lengua, sino una variación de ese contenido. Para explicar esto con más claridad necesitamos definir algunos términos para nuestro inventario teórico. Denominaremos a estos efectos «denotación» al significado de un integrante en su estrato de autonomía, y «connotación» a los significados que obtiene esa unidad como integrante en un estrato que no es el de su autonomía. Cabe decir que en tal estrato sus significados son heterónimos. La heteronomía significativa es siempre una variación de la denotación. Con eso quiere decirse que la denotación no es una variable lógica de modo que las connotaciones fueran valores de verdad de la denotación. Más que como variables habría que representar a las connotaciones como variaciones. No es improbable que esta variación pudiera representarse a través de alguna especie de algoritmo como una transformación del tipo de las diseñadas por la lingüística generativa. No es esto de todos modos lo que interesa resaltar pues lo que se discute es una cuestión de concepto no de técnica descriptiva. La connotación, en último extremo, puede tener un valor neutral de modo que el significado heterónimo, o sea, el actualizado en un estrato en el que el integrante no es autónomo, no implique variación del valor denotado. Así la denotación en un estrato puede aparecer connotada en otro posterior. La hipótesis es que no todos los ingredientes dan lugar a variaciones connotativas, ni todos los que generan variaciones lo hacen en el mismo grado o con la misma intensidad<sup>23</sup>.

La denotación es pues la posición semántica diferenciada de un integrante en el sistema de posiciones de un estrato. Un término denota una posición y un conjunto de rasgos significativos dentro de un sistema. Un término, en su consideración aislada, no tiene pues relación directa con lo extralingüístico. Esta relación sólo puede realizarse mediante la actualización del significado de len-

23. Este planteamiento está sugerido, sobre supuestos semiológicos, en U. Eco, *Signo*, Labor, Barcelona 1976, pp. 182 y 183.



gua en otros estratos. Este modo de plantear la cuestión del significado permite prescindir de la intrusa noción de «referencia» y de la distinción habitual entre «sentido» y «referencia» procedente del conceptualismo lógico fregeano<sup>24</sup>. Referir, para el punto de vista aquí expuesto, es algo que se puede hacer mediante un texto, no algo que un término, un enunciado o un texto hagan. La estratificación puede suponer que las variaciones connotativas se trasladen y superpongan de un estrato a otro. De este modo un enunciado puede tener un valor connotado en un texto, lo cual no elimina su valor denotado, pues es la referencia a lo denotado lo que permite percibir la connotación como una variación de valor. A este respecto cabría pensar que las ilocuciones o actos de habla pueden entenderse como connotaciones pragmáticas (variantes) del valor locucional o denotativo de la oración. Ahora se trata de ver por qué no es así, pues estas connotaciones son, en todo caso, manifestaciones o realizaciones contextuales, que se actualizan en el ámbito de la comunicación (situación de comunicación), y no en el de la significación (texto).

#### 6. *Modus. Dictum. Acto de habla. Texto*

De aquí la importancia de mantener, mientras sea posible, la distinción coseriana entre «significación» y «designación». Digo «mientras sea posible» porque no siempre es posible, y es inevitable que se encuentren zonas borrosas o de confluencia. Así ocurre con las «nomenclaturas» científicas<sup>25</sup> que acaban siendo tratadas como significaciones más que como designaciones, por ejemplo, en la lengua periodística<sup>26</sup>. Ocurre también en los estudios semio-

24. Cfr. G. FREGE, «Función y concepto» y «Sobre sentido y referencia» en *Escritos lógico-semánticos*, Tecnos, Madrid 1974. Véase también J. AUSTIN, *Palabras y acciones*, Paidós, Buenos Aires 1971, para quien un acto rético «es realizar el acto de usar tal *pbeme* con un 'sentido' más o menos 'definido' y una 'referencia' más o menos definida ('sentido' y 'referencia' que tomados conjuntamente equivalen a 'significado')», p. 137.

25. E. COSERIU, *Principios de...*, pp. 96 y ss.

26. Cfr. L. NÚÑEZ LADEVÉZE, «La retórica nominalizadora en el lenguaje informativo» (ed. ciclostilada).

lógicos de la retórica, como el de LE GUERN donde el límite entre metáfora, o cambio sémico, y la metonimia, o cambio extralingüístico, acaba siendo nebuloso: «se ve claro que la dificultad proviene de que no hay una distinción evidente entre lo propiamente lingüístico y lo que pertenece al universo extralingüístico»<sup>27</sup>. Pero es posible heurísticamente mantener la oposición. Y es importante porque permite poner de manifiesto distinciones que de otro modo pasarían inadvertidas, como ocurre, concretamente, con la teoría austiniana de los «actos de habla»<sup>28</sup>. Concretamente lo que proponemos es distinguir entre los siguientes conceptos: dictum, modus, situación y marco. Los dos primeros pertenecen al ámbito de la significación, mientras que los dos segundos pertenecen al de la designación (en un sentido amplio), o al de la contextualización, en el sentido que más tarde se da al concepto de «contexto». El problema está en la separación entre el viejo «modus» de la teoría tradicional y la llamada «fuerza» ilocutiva del lenguaje<sup>29</sup>. El «modus» pertenece a la oración (no al contexto, y ni siquiera al texto); pero el «modus» depende de la «situación» en gran parte. Para la gramática tradicional la doctrina del «modus» está ligada a la acción del verbo y, en este aspecto, puede considerarse una teoría de la acción verbal. Lo cual no está muy lejos de la actitud de AUSTIN pues su investigación se cibe al estudio de los verbos que pueden expresar acciones. El caso es que un mismo *dictum* (aproximadamente lo que AUSTIN llama acto locutivo) puede generar diversos *modus* (no es exactamente los que AUSTIN entiende por «fuerza», aunque coincide en parte). Un ejemplo de la gramática sería: «La oración *Mañana se reunirá la junta* implica por parte del hablante una afirmación que también podría expresarse diciendo: *Creo (Digo, Afirmando) que mañana se reunirá la junta. ¡Mañana se reunirá la junta!* puede indicar sorpresa, mandato, temor, alegría, etc., según el gesto, la entonación, la situación de los interlocutores o el contexto. *¿Mañana se reunirá la junta?* o *¿Se reunirá la junta mañana?* son preguntas. *Quizá se reúna la junta*

27. M. LE GUERN, *La metáfora y la metonimia*, Cátedra, Madrid 1976, p. 130.

28. J. AUSTIN, *Palabras...*

29. *Idem*, pp. 116. 144.

*mañana* indica duda o posibilidad. ¡*Ojalá se reúna mañana la junta!* es la expresión de un deseo. El contenido objetivo de la representación psíquica (*la reunión de la junta mañana*) es el mismo en todas estas oraciones; pero es diferente en cada una la actitud del hablante al enunciarlo. Llamaremos *dictum* al contenido representativo, a lo que se dice en cada oración; llamaremos *modus* a la actitud subjetiva. El *modus*, o manera de decir puede hallarse implícito y deducirse del contexto o de la situación o puede hallarse explícito»<sup>30</sup>.

Hay un solapamiento entre la teoría del «modus» de los gramáticos y la doctrina de la «fuerza» de los filósofos. El *modus* avanza desde el lenguaje hacia la situación de comunicación; la fuerza ve el lenguaje *en* la situación. Es curioso que AUSTIN no conociera la doctrina del «modus». Tal vez su afición por la gramática era menos exigente de lo que él presumía. Pero el caso es que AUSTIN, no así SEARLE, queda anclado en una teoría contextualista de la significación que no es justa con los hechos de la gramática; pero también es cierto que la doctrina gramatical no acaba de llegar al fondo de la sutileza del filósofo.

En la teoría del «modus» se mezclan ambas cosas: se mezcla la acción que se hace con el verbo en una situación, con el tipo de oración que se enuncia: «*Mañana se reunirá la junta*» es una oración del tipo de las 'declarativas' pero no es una afirmación, en el sentido de que sea un «acto de afirmar». «*Afirmo que mañana se reunirá la junta*», es una afirmación, en el sentido de que es un «acto de afirmar», en el mismo sentido en que «Prometo que mañana se reunirá la junta» es un acto, no de afirmar, sino de prometer. Una cosa es una afirmación; otra una promesa. Pero ambas cosas son diferentes del tipo de oración «declarativa», o pueden ser acciones que pueden hacerse con oraciones declarativas o de otro tipo. Ahora bien, la gramática liga el «modus» explícitamente a la «situación», y esto es apresurado, porque la 'situación' puede desligarse del «modus» y del «dictum» como contenido objetivo de la representación. Así puede decirse «*mañana se reunirá la junta*» o incluso «*prometo que mañana se reunirá la junta*», con

30. RAE, *Esbozo de una nueva gramática de la lengua española*, Espasa, Madrid, 1979, p. 353.

un gesto irónico de la mano y una sonrisa con lo que manifiesto que no creo en absoluto en esa reunión. Lo que se hace, entonces, no es una afirmación ni una promesa, aunque la primera oración pueda ser enunciativa, y la segunda exclamativa. La «acción» es, pues, distinta del «modus», pero también es independiente del «marco»<sup>31</sup>. AUSTIN, en efecto, no distingue entre el «marco» y la «situación». Toda acción, o toda oración se enuncia, emite, en una «situación», pero no todas las situaciones son «marcos». Un marco convierte a una acción verbal en institucional. Esto es lo que distingue situaciones como las descritas: «Bautizar el barco es decir (en las circunstancias apropiadas) la palabra 'Bautizo'»<sup>32</sup> de situaciones como: «A primera vista, 'enuncio que' no parece diferir en ningún modo esencial de 'sostengo que' (y decir esto es sostener que), de 'le informo que', de 'declaro que'»<sup>33</sup>. Advertir, prometer, sostener, afirmar, no dependen de ninguna circunstancia institucional (marco institucional), pero prometer solemnemente, bautizar o jurar sí dependen de un marco institucional. La diferencia entre 'marco' y 'situación' (que AUSTIN no hace) es clara; no así la de 'modus' y 'situación'. La razón estriba en que el marco sin duda alguna pertenece al contexto, a lo que no es el texto, a lo que está fuera del lenguaje. Pero el 'modus' pertenece al momento en que el lenguaje se religa con la 'situación de comunicación' en que el contenido elocutivo se convierte en acto verbal, en la que un enunciado declarativo suele convertirse en un acto de afirmar o de informar, es decir, en una acción. ¿Cómo establecer la línea de demarcación? Pensamos que el 'modus' pertenece a la 'significación', mientras que la 'acción' se descompone en 'significación' y 'situación'. Por 'situación' se entiende la inserción de lo significado en el mundo contextual, en la comunicación que establece la relación entre los interlocutores y una situación del mundo. La 'designación', por ejemplo, es la relación entre un vocablo y su uso en situaciones del mundo. A todo eso podemos llamarlo 'comunicación' como algo oponible a 'significación'. Desde este punto de vista, el 'acto locutivo' de AUSTIN es más complejo que el 'dictum' o contenido

31. T. VAN DIJK, *La ciencia...*, p. 185.

32. J. AUSTIN, *Palabras...*, p. 47.

33. *Idem*, p. 182.

objetivo de la representación, porque incluiría el 'modus'; pero, entonces, el 'modus' habría que separarlo completamente de la 'situación de comunicación' e incluirlo como contenido significativo en un texto, y oponer 'texto' a 'situación'. Sin embargo, muchas emisiones locutivas no acaban siendo textos en este sentido: ninguno de los llamados 'actos de habla' es un texto en este sentido. Y, a la vez, los textos tienen como contenido 'actos de habla'. Así, si entendemos que una novela es un 'texto', parte del contenido de la novela es la descripción o el relato de numerosos actos de habla.

No debe ser óbice esa conclusión acerca de cómo se religa el contenido del lenguaje con el mundo (la situación, la comunicación), para mantener el punto de vista adoptado. Al menos no veo en ello desventaja, sino la ventaja de que efectivamente queda de manifiesto el límite de una zona de inserción de lo lingüístico en lo no lingüístico. Quedamos, de todos modos, en que el 'modus' pertenece a lo primero, mientras que el 'acto verbal' aparece o surge en la interpenetración de ambos momentos. De acuerdo con esto, lo que hemos llamado 'connotación' queda situado también en el ámbito de la 'significación' estratificada. Así, el 'modus' es un significado connotado en un estrato con relación al significado denotado en el precedente. Lo que suele conocerse como 'significación estilística' pertenece al ámbito de la significación y no de la 'comunicación': es el estudio en un estrato de la significación del lenguaje considerado como texto.

### 7. *El texto como actualidad significativa*

Hay textos, pues, que incluyen 'situaciones de comunicación' como parte del contenido significado: crean mundos posibles como opuestos al mundo real, y relatan o describen situaciones reales de esos mundos posibles. Hay textos que refieren, relatan o designan el mundo real e incluyen en su contenido descripciones de situaciones reales del mundo real, pero el acceso por parte del oyente o del lector a esas situaciones es simbólico, es textual. En este sentido el texto es el lugar donde se actualiza plenamente la significación; pero no toda actualización de la significación es un

texto, pues el 'acto de habla' en una situación real es una actualización de la significación contextualizada, y no textualizada. Para un 'acto de habla', en consecuencia puede haber un contexto situacional y un contexto textual. Dicho de otro modo, un 'contexto situacional' funciona, en determinadas circunstancias, como un texto. El texto puede contener como contenido significativo el mundo, de una manera o de otra (imaginariamente, referencialmente, especulativamente, científicamente, filosóficamente...). Pero es un hecho también que todo texto es un hecho en el mundo, y que el mundo contiene a los textos. Volveremos sobre ello.

Podemos precisar algo más lo dicho hasta ahora de modo que quede más claro el punto de vista que tratamos de defender. Lo que suponemos es que, en la estratificación de la lengua, hay una dirección que relaciona la manifestación concreta del lenguaje con los esquemas abstractos que permiten el uso significativo de la lengua. Esta dirección puede considerarse también a la inversa, como una estratificación desde las reglas subyacentes en las que se constituye un sistema de significación a las manifestaciones lingüísticas de los usuarios mediante las que se comunican sus impresiones, ideas, sentimientos, etc. La lingüística estructuro-funcional, advirtió esta diferencia, pero la expuso mediante una drástica separación entre el sistema de lengua y los fenómenos del habla, o los procesos de comunicación. Hasta cierto punto desenfocó la cuestión cuando afirmó la primacía de la lengua y del sistema, sobre el habla y los procesos manifestativos. Utilizó los procesos como datos para llegar al sistema y aislar las relaciones sistemáticas. Suele ser frecuente, por esta razón, que en las formulaciones de la lingüística estructural, se explique esta direccionalidad desde el sistema hacia el texto, en lugar de explicarla al revés, desde el texto al sistema. Es decir, se entiende implícitamente que el sistema preexiste a sus manifestaciones textuales, lo cual es cierto sin duda, pero sólo relativamente o, si se quiere, metodológicamente. Desde un cierto punto de vista, lo natural es pensar lo contrario: el uso del lenguaje constituye el sistema abstracto, y lo que realmente se da como fenómeno constitutivo son los textos mediante los que los hablantes realizan su acción lingüística. Lo que hay, pues, son variaciones de actos comunicativos. Y puesto que el acto comunicativo es variación, nunca es posible predecir, desde el sistema, hasta qué punto es posible la variación. La variación con-

verge hacia la regla o instrucción abstracta, pero es poco afortunado pensar que las reglas pueden ser consideradas como instrucciones previas o apriorísticas del uso que de ellas hagan los sujetos de la comunicación. Nada fuera de la necesidad de comunicarse— 'imponer' al hablante la fidelidad a una regla «impositiva» —como la llamó SAUSSURE—. De aquí que la regla pueda ser variada en cada acto comunicativo.

Con esto, sobre la base de las relaciones interestráticas que hemos descrito, estamos en condiciones de precisar más la noción de texto que nos sirvió de supuesto de partida: un texto es una singularidad de significación en la que se actualiza plenamente la significación de sus integrantes por lo que puede considerarse autónoma sin recurrir a referencia alguna.

Al decir que se trata de una «singularidad de significación», se busca situar al texto en una perspectiva definida entre la heteróclita confluencia de los hechos: no es una singularidad física, ni biológica, ni geográfica, ni temporal, etc.

Al señalar que en el texto «se actualiza plenamente la significación de sus integrantes», se quiere decir que la significación en el texto no es susceptible de posterior actualización. Según la dirección que explica el orden y rango de la estratificación significativa, el texto es la «singularidad de significación actualizada plenamente», en oposición a los integrantes que, en cuanto aislables del texto, se manifiestan como singularidades subtextuales, pero que en cuanto hacen relación al texto ya no pueden considerarse en su singularidad sino como regularidades de significación. Proponemos, teniendo en cuenta esta gradación y determinándola en función de la estratificación, llamar «sentido» a la significación de una singularidad subtextual manifestada en un texto<sup>34</sup>. El sentido se da, en consecuencia, sólo en el texto. Esto equivale a decir que sólo en el texto se realiza la singularidad del sentido, y que cuando se habla de singularidades subtextuales se hace en función de los subestratos, porque tales singularidades se comportan con relación al

34. Nos inspiramos en Coseriu aunque adaptamos su planteamiento al de una teoría estratificada de la significación. Cfr. *Gramática...*, p. 136. Es inversa a la que propone Schmidt, obra citada, p. 89. Pero más adelante, véase nota 29, se verá cómo de algún modo se compaginan.

estrato textual como regularidades de cierto tipo que no cabe interpretar como funciones proposicionales. Esta definición de sentido es muy exigente, como se verá cuando se trate de definir la noción de contexto, pues convierte al texto en constructo funcional, indiferente a cuál sea su manifestación material. En cualquier caso el sentido se manifiesta en todas las direcciones de la textualidad puesto que no es posible apelar a variantes significativas del texto de un estrato significativo supratextual. En algún respecto habrá que admitir, entonces, que el texto carece de connotaciones, y que todas las connotaciones se dan como sentido manifiesto en el texto. Dicho de otro modo: la significación del estrato textual es siempre denotada.

Al precisar que «puede considerarse autónoma sin recurrir a referencia alguna», se señala el límite de la estratificación y de la singularización. Las unidades subtextuales son singulares en su propio estrato y regulares en relación con los estratos superiores. Esta relación es una referencia que se hace desde un estrato a otro. En el texto ya no se hace posible referencia alguna de este tipo. Esta exigencia necesita un esfuerzo teórico suplementario que suministre la prueba de su adecuación a los hechos.

#### 8. *Ambito del texto*

Puede, no obstante, entreverse las dificultades que tal prueba entraña, aunque tales dificultades sean inherentes a la condición funcional de la noción de texto. En efecto, si el punto de partida consiste en considerar el texto como algo actualizado plenamente, como significación integrada y no integrante, como producto de la actividad significativa, entonces, parece claro que el texto implica algún tipo de relación con la realidad en la que se produce y manifiesta, es decir, con la vida en sociedad. Ciertamente es así. Pero el punto de vista adoptado consiste en no perder la vinculación con el fundamento que dirige el orden de la estratificación, o sea, con la manifestación de las significaciones. Desde esta perspectiva lo que se afirma cuando se expone que el texto es una «singularidad de significación autónoma», es que ninguna referencia exterior pertinente a otros efectos o consideraciones, aporta va-



riación significativa al texto, y por tanto no es pertinente en la dirección que ordena la significación. La relación entre el texto y lo extratextual es inversa: el texto aporta significación al ámbito respecto del cual puede considerarse como un integrante cultural. No sólo se produce con relación a la vida social, sino que, como producto, es un elemento integrante de la sociedad.

Lo que no puede negarse, naturalmente, es que hay un ámbito donde el texto se realiza. Pero ese es un ámbito en el que la significación se manifiesta en su singularidad, se constituye actualizada por lo extralingüístico. Y aunque no puede discutirse que en ese ámbito también puedan distinguirse estratos, serán estratos receptivos y no manifestativos de la significación. Es, pues, un ámbito supratextual que no forma estratos de significación constituida, sino de significación constituyente. No es un ámbito realizable, virtual o actualizable, como ocurre con los estratos subtextuales. Es un ámbito en proceso de realización, en continuidad significativa, no realizada ni determinada como en el texto, ni virtual o ideal como en la lengua, sino indeterminado en su continuidad procesal: el ámbito donde se realiza el sentido.

#### 9. *Texto y acción como procesos singulares de significación*

Así, pues, en los niveles subtextuales no se analizan singularidades sino regularidades de algún tipo, no realizaciones sino abstracciones. En esos estratos, cada unidad definida como tal sólo es singular en su nivel, pero es una regla o una norma con relación a sus posibles realizaciones en un estrato posterior<sup>35</sup>. Naturalmente esto no ocurre del mismo modo con todas las unidades en un estrato, pero el aspecto regulativo es más amplio cuanto más se profundiza en la estratificación y más singular cuanto más se manifiesta en el uso. Por tanto, si puede decirse que en las singularidades textuales subyacen sistemas, no puede decirse que en su manifestación constituyan sistemas. De este modo es posible oponer

35. Cfr. SCHMIDT, «Un lexema se puede concebir teóricamente como una regla (en un amplio sentido) o instrucción». Todo el párrafo que sigue es muy interesante, pp. 62 y 63.

sistemas a procesos, oposición que se debe a HJELMSLEV, y cuyas consecuencias teóricas para las ciencias sociales no han sido suficientemente consideradas y sólo hasta muy reciente fecha ha sido tenido en cuenta en la teoría textual y en los cultivadores de una teoría intencional de la acción. Un proceso es siempre una singularidad manifestada, única en su manifestación, que oculta un sistema subyacente. Según HJELMSLEV un texto es un tipo de proceso significativo. Para los lingüistas del texto, tanto un texto como una acción son procesos, o variantes de procesos; en un caso se trata de procesos significativos, en el otro de procesos intencionales<sup>36</sup>. Pero significación e intención son variantes de algo irreducible a cualquier tipo de explicación que no sea intencional o significativa<sup>37</sup>. En cierto aspecto, y adoptadas precauciones teóricas, puede decirse que intención y significación son especies del mismo género. Las consecuencias que de esta identificación pueden obtenerse para una teoría integral de la significación son extraordinarias. Puede verse el lenguaje, como manifestación de la significación, en coordinación con las acciones intencionales como promotoras de las instituciones culturales<sup>38</sup>. La noción de texto, mediante la noción correlativa de contexto, permite integrar la significación, a través de la estratificación, en el orden institucional de la cultura en proceso, como una continuidad estratificada<sup>39</sup>.

En cualquier caso, HJELMSLEV concibió el texto como un pro-

36. T. A. VAN DIJK, *Texto y contexto*, Cátedra, Madrid, pp. 241 y ss.

37. Esto nos sitúa del lado de ciertas corrientes muy modernas del pensamiento que reconocen, a partir de la filosofía analítica y del análisis del lenguaje ordinario, «un dualismo de dos esquemas conceptuales o lenguajes diferentes, irreducibles y lógicamente incompatibles; el lenguaje de la acción y de las explicaciones racionales y el lenguaje del movimiento y de las explicaciones mecánico-causales». R. J. BERNSTEIN, *Praxis y acción*, Alianza, Madrid 1979. En este texto se ofrece una brillante exposición de esta actitud, y una crítica interna, tanto de su evolución desde el reduccionismo neopositivista como de sus versiones dualistas más extremas. Más adelante creemos aportar nuevos argumentos a favor de la irreducibilidad y contra la «hipótesis del desplazamiento» de Feyerabend. Cfr. BERNSTEIN, p. 236 en adelante, y P. FEYERABEND, *Tratado contra el método*.

38. Searle piensa el «acto de habla» como resultado de reglas institucionales constitutivas. *Actos de habla*, Cátedra, Madrid 1980.

39. Hemos presentado ideas para esta estratificación en «El uso comprensivo de los conceptos en ciencias sociales» (ciclostilado).

ceso significativo, así como HUSSERL parece que concibió la acción como un proceso intencional. La deuda con HUSSERL por parte de los cultivadores de la filosofía de la acción toma cierto cuerpo actualmente, pero la deuda con HJELMSLEV no ha sido ponderada. El lingüista danés, no obstante, no llegó a pensar en la estratificación gradual de la oposición entre sistemas y proceso tal y como aquí se desarrolla. En lo que afecta a nuestro punto de vista peculiar hay un estrato de significación virtual, lo que significa que no tiene ninguna manifestación procesada y que su dimensión es sólo regulativa<sup>40</sup>. Las singularizaciones en ese plano son regularidades posibles. Pero en los estratos sucesivos donde se dan manifestaciones empíricas hay una composición entre la regularidad y el proceso, y la manifestación de las singularidades tiene una cierta entidad procesal.

10. *Estratificación significativa: del singular virtual al singular actual o texto*

La oposición entre sistema y proceso es por tanto una oposición radical en el estrato más profundo y gradual según el rango sucesivo de los estratos en el sentido de que el sistema se va manifestando como proceso. La lengua es la realidad sistemática subyacente a toda manifestación textual. El texto es, en ese sentido, un proceso en el que el sistema está plenamente manifestado, realizado y actualizado, en el que se han desarrollado las virtualidades significativas. La oración tiene en este aspecto una doble condición: es una manifestación procesal que ha de ser en cuanto a su eficiencia significativa considerada aún como una posibilidad, como un fenómeno virtual. Una oración reúne una variedad de realizaciones significativas distintas. Es un conjunto de realizaciones posibles determinadas por un significado denotado que, en cualquier caso, subyace a la manifestación concreta. Mientras que puede decirse que el texto es único, habrá que decir que la ora-

40. Creo que este es el sentido en que debe interpretarse el texto transcrito en 12.

ción es varia. Se trata, pues, de una entidad abstracta que denota una interpretación en su estrato pero que permite variedades interpretativas en el texto. Aunque se pueda considerar, en gran parte, como una realización de las innumerables posibilidades de la lengua, es decir, del sistema de la lengua, todavía no ha prescindido totalmente de un cierto carácter abstracto, sistemático o virtual. Es parecido a un código restringido, pero no puede confundirse con un código, pues sus actualizaciones no están codificadas en el sentido estricto en que puede entenderse tal noción. Se pueden distinguir en ella dos dimensiones: en primer lugar, lo que podría denominarse el aspecto locucional, determinado por el significado denotativo de sus elementos morfosintácticos. En segundo lugar, la realización de ese contenido significativo abstracto como integrante de una manifestación. Lo que interesa destacar es que esta interpretación concreta que se dé a la oración en un texto se define respecto de la interpretación de la oración como fenómeno abstracto de la lengua. El significado real de la oración en el texto es una variación de un significado denotado en su estrato, variación que puede ser nula o absoluta, es decir, que puede llegar a significar —como en la ironía o el sarcasmo— lo contrario de lo que abstractamente denota, pero cuyo sentido textual se rige como variación o adición respecto de la significación denotada.

En definitiva, el texto es un hecho realizado, mientras que la oración o la palabra son virtuales. Estas tienen un valor sistemático y virtual. Una oración es, en suma, un microsistema de variaciones o interpretaciones textuales posibles, una regularidad rectora que puede derivar un número indeterminado de realizaciones en un estrato superior. Cabe ahora preguntarse si el concepto de función proposicional que a veces se ha utilizado es aplicable a los enunciados<sup>41</sup>. Es una apelación tan cómoda como discutible. Diremos que la oración tiene un valor en su estrato y valores connotados variaciones retóricas o adiciones de fuerza ilocutiva en el texto. Pe-

41. En lo dicho hasta ahora queda manifiesta la inadecuación de esta noción. Pero se hace referencia a ello pues Benveniste la usa explícitamente. No así Hjelmslev, quien mantiene continuamente las distancias entre sus definiciones deductivas y las definiciones lógicas de Russell y Carnap. Cfr. *Prolegómenos...*, p. 56.

ro estos valores connotados remiten siempre al denotado. Las figuras retóricas se definen en función de un valor denotativo. Sólo en la medida en que las figuras e imágenes puedan considerarse variantes puede decirse que una oración es una función. Pero con esto se quiere decir sólo que no es una singularidad autónoma en el lenguaje actualizado, sino una singularidad en un estrato. No se trata, pues, de una función en sentido lógico.

Puede, pues, volviendo al supuesto de partida, definirse el texto como un proceso significativo de singularidad autónoma plenamente actualizado. Es, pues, una entidad manifestada como proceso singular absolutamente determinado en un ámbito supratextual en proceso de realización o de manifestación, es decir, indeterminado.

Entre el proceso significativo textual y su ámbito hay, pues, alguna adecuación interna pues ambos manifiestan una contextura procesal, aunque no haya una correlación total entre el texto y su ámbito. Digamos que el texto es un tipo de proceso distinto del tipo de proceso que es su ámbito. Si definimos el proceso como el tránsito de un estado de cosas a otro<sup>42</sup>, entonces el texto no es un proceso, pero sí lo es el ámbito del texto, en la medida en que el texto al manifestarse modifica el estado de cosas previo a su manifestación. Pero si definimos el proceso como el producto de una actividad<sup>43</sup>, como un resultado de una actividad en un ámbito, entonces el texto es un proceso, pero realizado, determinado,

42. Cfr. van Dijk, obra citada, y Lyons, p. 36.

43. E. COSERIU, *Teoría lingüística...* «En lo particular, el hablar como 'producto' es justamente el *texto*», p. 286. Pero la actitud de Coseriu es tan radical en su 'lingüicismo' que afirma algo tan riguroso como que «quedan fuera del lenguaje propiamente dicho... el texto en cuanto realización de valores (prácticos, lógicos o fantásticos)», p. 287. Esto es coherente con la posición de Hjelmslev acerca de la «existencia» del sistema y la «virtualidad» del texto a efectos de una teoría lingüística. Si esto es así, lo que aquí se propone no tiene que ver formalmente con la lingüística, lo cual, por cierto, no nos preocupa en absoluto. Lo que nos preocupa es que no contradiga la lingüística aunque nos situemos fuera de ella. De aquí que nuestro punto de partida se sitúe en los semantistas más lingüísticamente exigentes, como Coseriu. Nos movemos en el plano que este lingüista llama «Saber expresivo» (aunque nos gustaría más «Comunicativo»). Cfr. «La socio y la etnolingüística: sus fundamentos y sus tareas» en *Anuario de Letras*, Vol. XI, México 1981.

manifestado. Tanto un ámbito como un proceso son singularidades. El ámbito es la singularidad en la que se manifiesta la significación de un texto. El texto es la singularidad cuya significación se manifiesta en un ámbito. Podría, eventualmente, denominarse a tal ámbito, contexto. Pero de momento no apelaremos a esta denominación pues su uso requerirá mayores precauciones teóricas de las adoptadas hasta ahora.

Lo que interesa considerar, volviendo al principio de estratificación, es que también la frase, como singularidad significativa en su estrato subtextual, tiene un carácter procesal en su estrato. Es el resultado o el producto de una actividad cuyo objeto es constituir la significación en un estrato. Pero en contraste con el texto habrá que decir que su contextura virtual con relación al estrato textual requiere reconocer un carácter virtual a su condición procesal. Es un proceso no realizado, sino realizable; no determinado sino determinable; no manifestado, sino manifestable; no actualizado en su significación, sino actualizable.

Esta condición procesal del texto y de la frase es dependiente sin duda de condiciones extralingüísticas que determinan la manifestación empírica significativa o no significativa (el acaecer, pongamos por caso), y que tal vez pudieran ser físicas o acaso metafísicas. Dependen del hecho de que toda actividad ya sea intra o extralingüística, el pensamiento, el afecto, el acaecer físico o biológico, se realiza en la temporalidad, requiere una sucesión de actos o hechos, ocurre, como suele decirse, lineal o secuencialmente, en una sucesión de continuidad. Esta continuidad es, desde el punto de vista de la realización del fenómeno significativo, determinada para los textos, y determinable para las frases. Puede decirse que en el estrato subfrásico no hay continuidad procesal, o que hay un proceso mínimo determinable procesalmente pero no procesalmente determinado: la palabra sería el elemento significativo para la constitución de un proceso significativo. No constituye en sí misma un proceso, sino una entidad significativa procesable en la continuidad de la cadena significativa.

### 11. *Dirección de la estratificación del significado*

De este modo la jerarquía de estratos multiplica sus ejes de progresión en una sola dirección: por un lado cada estrato supo-

ne respecto del anterior una diferencia en el progreso de la virtualidad hacia la realización; en segundo lugar, cada estrato avanza en la dirección de manifestar el carácter de proceso del fenómeno real. También puede decirse que la dirección sigue un progreso de singularización de la regularidad, desde el sistema al proceso; o de manifestación del sentido desde la idealidad a la realización. La realización del significado es la determinación de un proceso significativo. De ello se desprende que la relación entre el lenguaje y la realidad intra o extralingüística se da plenamente en el texto y gradualmente hasta el texto. Resumiendo nuestro punto de vista se dirá que el texto no tiene, hablando propiamente, sentido, sino que la manifestación empírica de la significación es un fenómeno textual: el sentido que los elementos significativos manifiestan en un texto<sup>44</sup>. Al hablar del signo lingüístico se habla de unidades estratificadas. La palabra es la unidad significativa en su estrato, como lo es el enunciado en el suyo. Pero si la palabra, el enunciado o el texto son signos no lo son del mismo modo pues su condición de signo es distinta según el grado de estratificación en que se actualice su significado. Si se entiende de otra manera se usa entonces ambiguamente el concepto de signo. En efecto, la función de signo determina distintos contenidos significativos en los distintos estratos. La última determinación del signo es el uso concreto o manifestado que se haga de una palabra en una oración y de una oración en un texto. Esto puede decirse también del siguiente modo: todo significado de un integrante en un estrato es siempre un valor connotado respecto del denotado en el estrato que le precede. Toda denotación tiene, pues, un valor regulativo de las connotaciones en el estrato siguiente en el orden de la manifestación, pero no lo tiene en relación con un uso o tipo de uso determinado pues el uso es libre y ningún valor del sistema puede determinar el uso de que será objeto. La última constricción del uso de un interesante, considerado como uso posible, es que pueda

44. Véase la nota 19. El texto de Schmidt al que aludimos dice así: «sentido» tendría que entenderse como '*virtualidad de instrucción*', 'significado' como '*actualidad de instrucción*', o mejor como '*instrucción de normas*' y como '*instrucción de situación*», p. 89. En nuestra fórmula el «sentido» es significado abstracto de un integrante en cuanto actualizado en el texto.

ser comprendido, es decir, que tenga un valor común subyacente a su singularidad, o lo que es lo mismo, que los integrantes manifestados puedan ser interpretados como variaciones de alguna convención respecto de la cual pueda definirse el sentido de su uso. Pero esto es distinto de presumir que el significado sea una regla para una función textual definida a priori. Precisamente lo que no está definido es el uso textual, de aquí que el carácter apriorístico —o previo al uso— de la regla, instrucción de significado, o mejor, convención, tiene sólo un valor abstracto, independiente del uso de que puede ser objeto un integrante en un texto o en una situación. Sólo en el texto tienen sentido los elementos cuya estratificación es accesible al análisis. En el texto, pues, la significación abstracta se convierte en producto social, en singularidad procesada de significación. El sujeto elabora, de acuerdo con convenciones, secuencias de discurso para consumir los fines que se proponga, es decir, usa esas convenciones. Pero no hay ningún fin que sea determinado por el sistema de convenciones. El sistema de convenciones tiene un funcionamiento distinto en los diversos estratos de la significación, pero no tiene una función asignada en el uso. Cabe distinguir, por tanto, el funcionamiento de las reglas y convenciones que gobiernan la significación, de las funciones para las que se usan socialmente los productos significativos. Nuestro punto de vista es que el texto como hecho social es un centro de confluencia entre la significación, los contenidos o convenciones de lengua, y la comunicación, el uso social de la lengua. Aunque como veremos hay distintos grados de confluencia, o sea de actualización mutua, entre significación y comunicación, puede generalizarse que el momento del encuentro de estos dos constituyentes de la textualidad se realiza mediante la elaboración textual. Elaborar un texto es hacer algo significativo, es decir, una singularidad de significación regulada por convenciones para usarla en la comunicación como producto social. Esto equivale a decir que la decisión acerca de la cuestión de si un texto o producto de la lengua tiene o no significado, no puede ser resuelta a partir de una regla que especifique una determinada función o un uso definido del texto, como puede ser un criterio extensional según el cual una proposición no tiene significado a menos que pueda verificarse o falsearse su contenido proposicional. Puesto que no puede a priori decidirse un uso legítimo no puede tampoco aplicarse una regla



desde fuera de la significación que decida cuándo un texto tiene o no significado. La significación es algo que pertenece a las funciones asumidas por el funcionamiento de la lengua, no a las funciones prescritas para la regulación de un uso determinado. La significación es algo que el producto textual aporta y sólo se puede investigar como una cuestión de hecho que relacione las reglas subyacentes con sus manifestaciones textuales. No hay nada, pues, en el sistema de una lengua que obligue a utilizar el significado de un elemento estratificado como una regla a priori del conocimiento de lo extralingüístico. Esto es algo que se podrá hacer mediante el uso de signos del sistema pero no algo que se constituya como una ley del uso de los signos del sistema.

A estos efectos puede decirse que no hay un modo único de usar significativamente los signos del sistema que consista en conocer lo extrasignificativo, un uso que se regule mediante reglas para verificar o falsear las proposiciones, de modo que esa actividad pueda contraponerse a otras cuyo fin no sea el conocimiento, tales como expresar emociones o manifestar inquietudes. Quienes se han dejado deslumbrar por este punto de vista y han cedido a sus pretensiones hubieron de descomponer el significado (de una palabra, o de un enunciado o, incluso, de un texto) en dos elementos: el cognitivo y el expresivo<sup>45</sup>, bien entendido que este no sería un significado sino algo añadido a la significación propiamente dicha o cognitiva. Pero desde nuestro punto de vista, verificar o falsear es una de tantas operaciones cognitivas, entre las que cabe narrar, o contar chistes. La razón de que muchas veces se haya pensado que la lengua es un instrumento de un restringido modelo cognitivo o representativo, tiene su origen, a mi modo de ver, en una teoría viciosa de la contextura del signo, según la cual el signo representa un concepto mental que sirve de medio entre la realidad y el signo. El conocido modelo de OGDEN RICHARDS refleja mejor que ningún otro este modo de concebir la relación significativa. El signo aparece como una etiqueta de un concepto que a la vez está en lugar de una cosa. Este es un tipo de mentalismo

45. Es la tesis de C. K. OGDEN, I. A. RICHARDS, *El significado del significado*, Paidós, Buenos Aires 1964. Y CH. BALLY, *Traité de stylistique française*, 3.<sup>a</sup> ed., París 1951. Cfr. BUYSSENS, *o. c.*

empirista que multiplica entidades inútiles<sup>46</sup>. Pero desde otro punto de vista, el signo es la unión misma de un contenido y de una expresión<sup>47</sup>, de modo que no puede decirse que haya un significado preexistente a un significante, una especie de contenido mental pero no empírico, sino que ambos están ligados por un mismo destino. El signo es la asociación convencional del significante y del significado. El behaviorismo y el mentalismo están igualmente distantes de esta concepción, que no postula entidades mentales extrañas pero predica contenidos significativos, y, por otro lado, tiene en cuenta los contenidos pero sólo en cuanto se expresan<sup>48</sup>.

46. Obra citada. Sobre esto puede verse L. NUÑEZ LADEVÉZE, *El lenguaje de los 'media'*, Pirámide, Madrid 1979, pp. 163 y ss.

47. Cfr. L. Núñez, «La retórica...». La tesis es que todo es expresión. Tanto lo cognitivo como lo afectivo se expresan.

48. Esto se ha escrito con la intención de ser compatible con el análisis de *El concepto de lo mental*, de G. Ryle (Buenos Aires, Paidós, 19). Adoptamos el punto de vista de que el lenguaje no es «vehículo del pensamiento», como si el pensamiento fuera una cosa inaprensible, un producto interno, y que ese producto interno fuera el significado de lo que el lenguaje, como manifestación, fuera el significante (entonces el signo sería un significante y el concepto un significado). Que el lenguaje es signo entraña que es a la vez significante y significado, expresión y contenido. Así, pues, consideramos que el análisis de lo mental de Ryle confirma la noción semiológica de la significación, a menos que se interpretara a Ryle en términos de un conductismo metodológico. Por tanto, el pensamiento no es un producto sino una actividad múltiple. No es algo interno que se elaborara en el acto de pensar, y que se manifestara al hablar, algo que se realizara en un soliloquio permanente, sino una habilidad para hacer cosas de muy distinto tipo, como textos teóricos, textos narrativos, mentiras, ficciones, y otras cosas similares.

La lengua no es, pues, vehículo de nada que no sea la lengua misma. Comprender una lengua es un modo de compartir las significaciones en común. Comprender un texto es un modo de compartir la significación inherente al texto. No hay ningún texto que no sea un producto del pensamiento, es decir, un producto de la habilidad de pensar, o sea, de hacer textos de uno u otro tipo, o de actuar intencionalmente de una u otra forma.